FECHA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS: 20 de Agosto de 2021

En desarrollo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, la Gerencia Departamental del Huila de la Contraloría General de la República, presenta el Estudio Previo con el objetivo de contratar la "**ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y TÓNER A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA.**", de conformidad con las reglas y parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

1.1 Indicar la relación del objeto a contratar con el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad

La Gerencia Departamental del Huila de la Contraloría General de la República cuenta con el presupuesto aprobado para la contratación de la **ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y TÓNER A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA**; el gasto se encuentra programado en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la vigencia 2021.

1.2 Necesidad que se pretende satisfacer

La Constitución Política de 1991 en su artículo 267 establece que "El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la Republica, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos de la Nación".

La CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA, en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, requiere contar con elementos esenciales de trabajo como los elementos de papelería y tóner para las impresoras, que le permitan operar de una manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz.

A la fecha, revisadas las existencias dichas unidades se están agotando, por lo que se hace necesario dotar de elementos de consumo básicos para el cumplimiento de las actividades misionales y de apoyo, así evitar parálisis en las diferentes dependencias, y garantizar la continuidad en la prestación del servicio encomendado constitucionalmente a la CGR.

Por lo anterior, la Gerencia Departamental Colegiada del Huila, debe adelantar un proceso contractual correspondiente a la compra de elementos de papelería y tóner para las impresoras de la gerencia, de conformidad con lo establecido en la Ley, y de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia y presupuesto asignado.

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1 Objeto a contratar

ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y TÓNER A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA.

2.1.1 Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
14	1411	141115	14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
44	4412	441220	44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44	4412	441216	44121600	Suministros de escritorio
44	4412	441217	44121700	Instrumentos de escritura
43	4320	432018	43201800	Dispositivos de almacenamiento
31	3120	312015	31201500	Cinta adhesiva
44	4410	441031	44103100	Toner para impresora o fax

2.2 Especificaciones técnicas exigidas.

Las especificaciones técnicas, describen todas y cada una las características de los elementos requeridos, unidad y cantidad (**ANEXO – 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).**

ITEMS	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNID. DE MEDIDA
1	CD -R VIRGEN GRAVABLE	CD-R VIRGEN GRAVABLE CON DENSIDAD DE GRABACIÓN: DE 700 MB 80 MIN.	UNIDAD
2	DVD -	DVD VIRGEN GRAVABLE	UNIDAD
3	CINTA DE EMPAQUE TRASPARENTE ANCHA	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE TRASPARENTE DE 48 MM DE ANCHO X 40 MTS DE LARGO	ROLLO
4	ESFERO NEGRO	ESFERO DESECHABLE DE TINTA PERMANENTE NEGRA, TAPA CON CLIP, TINTA DESLIZAMIENTO DE SEDA, ESCRITURA SUAVE Y SIN INTERRUPCIONES, NO TOXICO, TIPO DE PUNTA MEDIANA, TAMAÑO DE PUNTA 1.0 MM, CUERPO EN PLÁSTICO	UNIDAD
5	FÓLDER OFICIO CELUGUIA HORIZONTAL	FÓLDER OFICIO, ELABORADO EN CARTÓN DE ALTA RESISTENCIA DE 300 GRS, CON PORTAGUIA PLÁSTICA FIJA HORIZONTAL. EL TAMAÑO DE LA CARPETA DEBE SER OFICIO, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 200 HOJAS	UNIDAD
6	LAPIZ NEGRO	LÁPIZ CON UNA MINA DE GRAFITO NO.2. ENCERRADA DENTRO DE UNA BARRA DE MADERA. DEBE TENER UN BORRADOR EN UNO DE SUS EXTREMOS. PUEDE SER DE FORMA HEXAGONAL.	UNIDAD
7	MARCADOR FINO PARA CD`S	MARCADOR FINO PARA ROTULAR CD`S, DE TRAZOS DELGADOS, DE DIFERENTES COLORES	UNIDAD

8	PAPEL PARA FOTOCOPIADORA CARTA	PAPEL BOND DE ALTA BLANCURA PARA FOTOCOPIADORA CARTA 75 GRS. EL PRODUCTO (RESMA) DEBE VENIR EN EMPAQUE CON PROTECCIÓN A FACTORES EXTERNOS AMBIENTALES QUE PERMITA LA CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS.	RESMA X 500 H
9	PAPEL PARA FOTOCOPIADORA OFICIO	PAPEL BOND DE ALTA BLANCURA PARA FOTOCOPIADORA OFICIO 75 GRS. EL PRODUCTO (RESMA) DEBE VENIR EN EMPAQUE CON PROTECCIÓN A FACTORES EXTERNOS AMBIENTALES QUE PERMITA LA CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS.	RESMA X 500 H
10	SOBRE BLANCO OFICIO CON VENTANILLA	SOBRE BLANCO OFICIO 75 GRM CON VENTANILLA	UNIDAD
11	SOBRE MANILA CARTA	SOBRE DE PAPEL MANILA SIN MEMBRETE. TAMAÑO CARTA : DE 22.5 CM DE ANCHO * 29 CM DE LARGO	UNIDAD
12	SOBRE MANILA OFICIO	SOBRE DE PAPEL MANILA SIN MEMBRETE. TAMAÑO OFICIO : DE 25 CM DE ANCHO * 35 CM DE LARGO	UNIDAD
13	SOBRE MANILA RADIOGRAFIA	SOBRE DE PAPEL MANILA RADIOGRAFIA SIN MEMBRETE MEDIDA 36 CM DE ANCHO X 44 CM DE LARGO	UNIDAD
14	PEGANTE LIQUIDO 200 C.C.	PEGANTE SINTÉTICO DE 200 C.C.	FRASCO
15	TONER NEGRO HEWLETT PACKARD ORIGINAL HP 36A (IMPRESORA M1120 MFP)	TONER NEGRO HEWLETT PACKARD ORIGINAL HP 36A (IMPRESORA M1120 MFP)	UNIDAD
16	TONER NEGRO HEWLETT PACKARD ORIGINAL CF237X -37X (IMPRESORA HP LASER M608)	TONER NEGRO HEWLETT PACKARD ORIGINAL CF237X -37X (IMPRESORA HP LASER M608)	UNIDAD
17	TONER NEGRO HEWLETT PACKARD ORIGINAL CE390X -HP 90X (IMPRESORA HPM603)	TONER NEGRO HEWLETT PACKARD ORIGINAL CE390X - HP 90X (IMPRESORA HPM603)	UNIDAD
18	TONER NEGRO HEWLETT PACKARD ORIGINAL CF283X - HP 83X (IMPRESORA HP M201DW)	TONER NEGRO HEWLETT PACKARD ORIGINAL CF283X - HP 83X (IMPRESORA HP M201DW)	UNIDAD
19	TONER NEGRO SAMSUNG ORIGINAL MLT103L (IMPRESORA 2950 NDR)	TONER NEGRO SAMSUNG ORIGINAL MLT103L (IMPRESORA 2950 NDR)	UNIDAD

El oferente deberá presentar la oferta por precios fijos unitarios sin formula de reajuste, pactando un valor del contrato por unidades de bienes o materiales, correspondiéndole a cada uno de éstos un precio fijo durante la ejecución del contrato. Este precio debe incluir todos los costos tales como impuestos, imprevistos, transporte, administración y servicio, utilidades, entre otros.

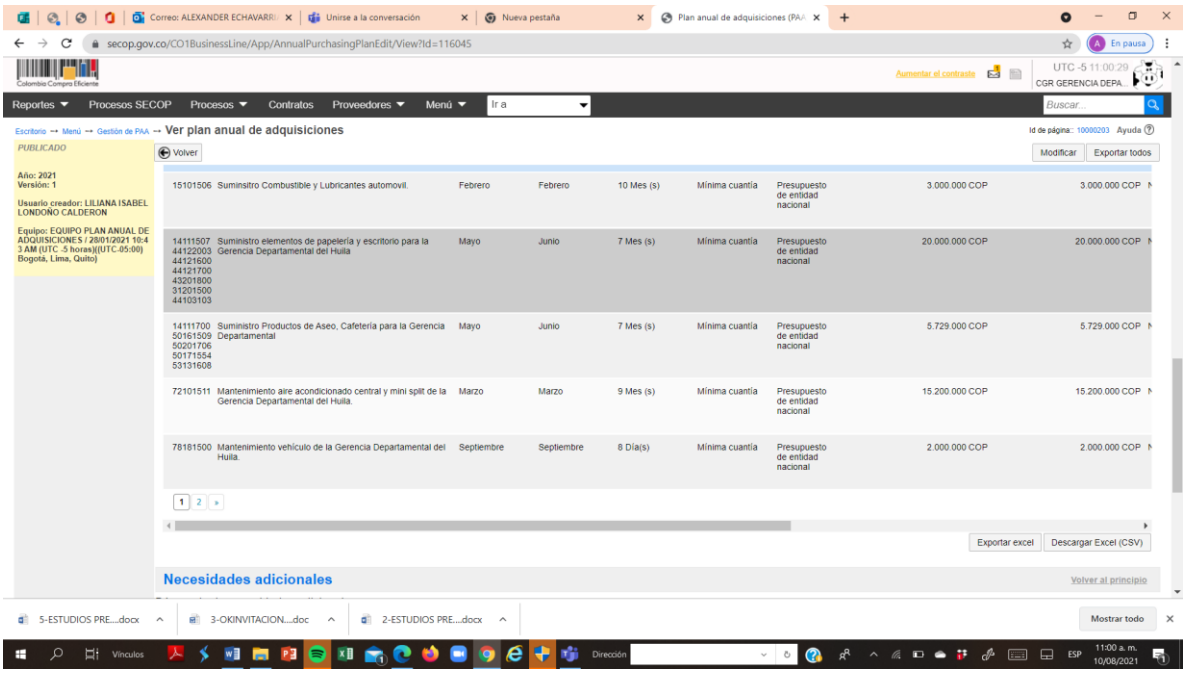
Con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas se debe señalar **LA MARCA COMERCIAL DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS,** la cual debe ser reconocida en el mercado y registrarse en la oferta.

El contratista se obliga a suministrar a la entidad los bienes con las características y marcas ofertadas en su propuesta. Los **TONER DEBEN SER ORIGINALES**, por lo que se revisarán en el momento de entrega del pedido con el fin de garantizar la originalidad y buena procedencia de los mismos.

Se deberá ofertar la totalidad de los elementos que adelante se mencionan, so pena de rechazo de la oferta por falta de ofrecimiento técnico, cumpliendo con las especificaciones descritas.

NOTA: LA ENTIDAD SOLICITARÁ AL CONTRATISTA LAS CANTIDADES DE BIENES CONFORME A LO CONTRATADO, EN CASO DE RESULTAR SALDO AL FINALIZAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN, SE LIBERARÁ A FAVOR DE LA CONTRALORÍA.

2.3 Plan Anual de Adquisiciones 2021



Plazo	Treinta (30) días, a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2021, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Lugar de Ejecución y/o entrega	Los elementos adquiridos en este proceso, deberán ser entregados en las instalaciones de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada del Huila, ubicada en la Calle 6 No. 5-33 Torre C Piso 4 de la ciudad de Neiva.
Valor del contrato / Presupuesto oficial	El valor del contrato será hasta VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000) MONEDA LEGAL, incluido IVA, el que se cancelará con recursos del presupuesto oficial de la Contraloría General de la República de acuerdo con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 115521 del 20 de Agosto de 2021**, expedido por el jefe de la Dirección

<table>
<tr><td></td><td>Financiera de la Contraloría General de la República, con cargo a las cuentas

<table><tr><th>ÍTEM</th><th>Rubro</th><th>Valor Presupuestado</th></tr><tr><td>1</td><td>A-02-02-01-003-002 (PASTA O PULPA PAPEL ARTÍCULOS RELACIONADOS)</td><td>$20.000.000</td></tr></table>
<u>Nota: El valor del contrato corresponde al valor previamente definido por la Entidad a monto agotable.</u></td></tr>
<tr><td>Forma y Requisitos de pago</td><td>La CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA pagará al contratista en un solo pago el valor de los elementos solicitados y entregados, previa facturación y recibo a satisfacción de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental del Huila ubicada en la Calle 6 No 5 – 33 Torre C piso 4 en Neiva, pago que se encuentra sujeto a situación y giro de fondos por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional, hasta la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MONEDA LEGAL, incluido IVA.

El contratista deberá presentar para el pago a la Gerencia Departamental del Huila de la Contraloría General de la República la factura y/o cuenta de cobro acompañada de los soportes respectivos, incluyendo la certificación del recibido a satisfacción del objeto contractual expedida por el Supervisor designado.

NOTA: Cuando a ello hubiere lugar, el contratista deberá presentar como requisito necesario para el pago, la factura electrónica valida previamente por la DIAN, de conformidad con la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020, modificada parcialmente por la Resolución No. 094 del 30 de septiembre de 2020 expedidas por la DIAN.

Así mismo, deberá presentar la certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Las demoras que se generen por la no presentación oportuna de la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La CGR efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas</td></tr>
</table>

	por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la CGR. *De igual manera, es obligación por parte del contratista publicar en la plataforma del SECOP II la factura y/o cuenta de cobro, que soporta el valor a cobrar; así como el diligenciamiento de la factura electrónica en el aplicativo SIIF nación, conforme a la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico.* Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada del Huila, NO entregará al contratista valor alguno por concepto de "Anticipo" o "Pago Anticipado". El contratista deberá acreditar ante la Contraloría General de la República si es "Gran Contribuyente", "Autorretenedor" y la actividad económica que desarrolla. **Nota:** El pago queda subordinado a la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Si se tratare de una micro, pequeña o mediana empresa, el pago deberá realizarse dentro de los 60 días calendario, siguientes a la aceptación de la factura, de conformidad con el artículo 12 de la ley 2024 de 2020.
Vigilancia y Supervisión	La supervisión y control de ejecución del contrato estará a cargo del funcionario del nivel directivo, asesor o ejecutivo que designe el Gerente Departamental Colegiado del Huila, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con las normas que rigen la responsabilidad en materia de supervisión contractual. El Supervisor podrá designar personal de apoyo para el cumplimiento de la labor encomendada sin delegar su responsabilidad de conformidad con lo previsto en la Resolución Organizacional 191 del 11 de febrero de 2015, modificada parcialmente por la Resolución Organizacional No. 0718 del 4 de septiembre de 2019. En uso de la facultad para designar al supervisor del contrato, prevista en la Resolución Organizacional 191 del 11 de febrero de 2015, el Ordenador del Gasto podrá sustituir el Supervisor del contrato y designar uno nuevo cuantas veces se requiera, para lo cual bastará la comunicación suscrita por el mencionado ordenador del gasto, documento que formará parte del expediente contractual. La designación del supervisor y sus modificaciones, son de competencia exclusiva de la Contraloría General de la República.
Obligaciones de las partes	
DEL CONTRATISTA, OBLIGACIONES GENERALES: 1. Firmar el acta de inicio de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el presente contrato, siempre y cuando tenga lugar.	

2. Ejecutar el contrato en estricto cumplimiento al objeto y a las condiciones técnicas exigidas
3. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales, según el caso.

Además, el contratista deberá cumplir con las siguientes **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**:

1. Entregar los productos de acuerdo con las características, especificaciones y marcas ofrecidas en la propuesta.
2. Entregar los productos objeto del contrato, dentro del plazo de ejecución contractual
3. El proveedor tendrá cinco (5) días hábiles para cambiar sin costo los elementos que no cumplan las características, especificaciones y marcas ofrecidas en la propuesta para cada Ítem y que le sean solicitadas por la Gerencia Departamental Colegiada del Huila.
4. Garantizar la calidad de los elementos objeto de compra. En el caso de los bienes no consumibles el contratista queda obligado a la garantía legal, de cada uno de estos elementos, de conformidad con lo establecido en el Título III, Capítulo I, artículo 7 y siguientes de la ley 1480 de 2011 "Estatuto General del Consumidor"
5. Constituir la garantía de cumplimiento a favor de la Contraloría General de la República, mediante póliza de seguro conforme a los amparos solicitados, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionado del presente contrato (comunicación de la aceptación de la oferta).
6. El Contratista deberá informar oportunamente al Supervisor, los inconvenientes en la entre los bienes.
7. El contratista deberá cumplir durante el plazo de ejecución del contrato con los términos establecidos en la invitación pública y consecuentemente con su oferta.
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES A CARGO DE LA CGR

1. Efectuar el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato en caso que se requiera.
3. Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
4. Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe la CGR.
5. Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
6. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

Identificación del Contrato	
Tipo de Contrato	COMPRAVENTA

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

	Corresponde a la modalidad de contratación por intermedio de la cual la CGR adelantará la adquisición de bienes, servicios y obras que no excedan el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, independientemente del objeto a contratar. Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que modifica el artículo 2º de la Ley 1150, Libro 2, Parte 2, Titulo 1, Capitulo 2, Sección 1 Modalidades de Selección, Subsección 5 Mínima Cuantía, del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con los siguientes artículos del mismo Decreto, 2.2.1.1.1.4.1., 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.2, 2.2.1.1.1.6.3., 2.2.1.1.1.7.1., 2.2.1.1.2.2.3, 2.2.1.1.2.2.4., Inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 regulado por el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, mediante el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública. Manuales de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía; Análisis del Sector y la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación diseñados y expedidos por Colombia Compra Eficiente; Resolución Organizacional 191 del 11 de febrero de 2015, modificada parcialmente por la Resolución Organizacional No. 0718 del 4 de septiembre de 2019, articulo 30 Ley 2069 de 2020 y demás normas complementarias o que las sustituyan.

4. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El estudio económico se fundamenta ÚNICAMENTE en el estudio de mercado mediante cotizaciones. El análisis se realiza del promedio de los valores unitarios cotizados por los proveedores.

La Gerencia determinó fijar el presupuesto en la suma de: VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MONEDA LEGAL, incluido IVA.

El valor de cada uno de los ítems que componen el ofrecimiento económico, no podrá superar el valor promedio de cada uno de los ítems señalado en el comparativo de precios del análisis económico del sector de los estudios previos, so pena de que la propuesta sea rechazada. El valor del contrato será el monto del presupuesto oficial.

NOTA: Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República NO entregará al contratista adjudicatario valor alguno por concepto de “anticipo” o “pago anticipado”.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El menor precio será el único factor a tener en cuenta para la comparación de las ofertas acorde con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015. A partir de dicha verificación se procederá a la verificación y evaluación de los requisitos

habilitantes, análisis del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

La oferta ECONÓMICA se debe presentar en la plataforma SECOP II, en la que encontrará dos opciones:

1. **OFERTA ECONÓMICA PRESUPUESTO OFICIAL:** Diligenciar el valor total del presupuesto oficial para la Contraloría General de la República Gerencia Departamental del Huila. El oferente debe indicar el valor total del presupuesto oficial asignado **($20.000.000,00),** de lo contrario **SE RECHAZARÁ LA OFERTA.** El valor del contrato será el monto del presupuesto oficial.

2. **OFERTA ECONÓMICA POR VALORES UNITARIOS:** En esta sección, el oferente deberá presentar diligenciado el anexo 3. El valor de cada uno de los ítems que componen el ofrecimiento económico, no podrá superar el valor de los precios señalados en el siguiente cuadro, so pena de que la propuesta **SEA RECHAZADA.**

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	FICHA TÉCNICA DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANT	PRECIO MAXIMO A OFERTAR VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO
1	CD -R VIRGEN GRAVABLE	CD-R VIRGEN GRAVABLE CON DENSIDAD DE GRABACIÓN: DE 700 MB 80 MIN.	UNIDAD	**1**	750
2	DVD -	DVD VIRGEN GRAVABLE	UNIDAD	**1**	900
3	CINTA DE EMPAQUE TRASPARENTE ANCHA	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE TRASPARENTE DE 48 MM DE ANCHO X 40 MTS DE LARGO	ROLLO	**1**	2.825
4	ESFERO NEGRO	ESFERO DESECHABLE DE TINTA PERMANENTE NEGRA, TAPA CON CLIP, TINTA DESLIZAMIENTO DE SEDA, ESCRITURA SUAVE Y SIN INTERRUPCIONES, NO TOXICO, TIPO DE PUNTA MEDIANA, TAMAÑO DE PUNTA 1.0 MM, CUERPO EN PLÁSTICO	UNIDAD	**1**	700
5	FÓLDER OFICIO CELUGUIA HORIZONTAL	FÓLDER OFICIO, ELABORADO EN CARTÓN DE ALTA RESISTENCIA DE 300 GRS, CON PORTAGUIA PLÁSTICA FIJA HORIZONTAL. EL TAMAÑO DE LA CARPETA DEBE SER OFICIO, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 200 HOJAS	UNIDAD	**1**	450
6	LAPIZ NEGRO	LÁPIZ CON UNA MINA DE GRAFITO NO.2. ENCERRADA DENTRO DE UNA BARRA DE MADERA. DEBE TENER UN BORRADOR EN UNO DE SUS EXTREMOS. PUEDE SER DE FORMA HEXAGONAL.	UNIDAD	**1**	700
7	MARCADOR FINO PARA CD`S	MARCADOR FINO PARA ROTULAR CD`S, DE TRAZOS DELGADOS, DE DIFERENTES COLORES	UNIDAD	**1**	2.300
8	PAPEL PARA FOTOCOPIADORA CARTA	PAPEL BOND DE ALTA BLANCURA PARA FOTOCOPIADORA CARTA 75 GRS. EL PRODUCTO (RESMA) DEBE VENIR EN EMPAQUE CON PROTECCIÓN A	RESMA X 500 H	**1**	13.750

		FACTORES EXTERNOS AMBIENTALES QUE PERMITA LA CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS.			
9	PAPEL PARA FOTOCOPIADORA OFICIO	PAPEL BOND DE ALTA BLANCURA PARA FOTOCOPIADORA OFICIO 75 GRS. EL PRODUCTO (RESMA) DEBE VENIR EN EMPAQUE CON PROTECCIÓN A FACTORES EXTERNOS AMBIENTALES QUE PERMITA LA CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS.	RESMA X 500 H	**1**	16.000
10	SOBRE BLANCO OFICIO CON VENTANILLA	SOBRE BLANCO OFICIO 75 GRM CON VENTANILLA	UNIDAD	**1**	200
11	SOBRE MANILA CARTA	SOBRE DE PAPEL MANILA SIN MEMBRETE. TAMAÑO CARTA : DE 22.5 CM DE ANCHO * 29 CM DE LARGO	UNIDAD	**1**	150
12	SOBRE MANILA OFICIO	SOBRE DE PAPEL MANILA SIN MEMBRETE. TAMAÑO OFICIO : DE 25 CM DE ANCHO * 35 CM DE LARGO	UNIDAD	**1**	250
13	SOBRE MANILA RADIOGRAFIA	SOBRE DE PAPEL MANILA RADIOGRAFIA SIN MEMBRETE MEDIDA 36 CM DE ANCHO X 44 CM DE LARGO	UNIDAD	**1**	475
14	PEGANTE LIQUIDO 200 C.C.	PEGANTE SINTÉTICO DE 200 C.C.	FRASCO	**1**	2.750
15	TONER NEGRO HEWLETT PACKARD ORIGINAL HP 36A (IMPRESORA M1120 MFP)	TONER NEGRO HEWLETT PACKARD ORIGINAL HP 36A (IMPRESORA M1120 MFP)	UNIDAD	**1**	417.000
16	TONER NEGRO HEWLETT PACKARD ORIGINAL CF237X -37X (IMPRESORA HP LASER M608)	TONER NEGRO HEWLETT PACKARD ORIGINAL CF237X -37X (IMPRESORA HP LASER M608)	UNIDAD	**1**	1.401.500
17	TONER NEGRO HEWLETT PACKARD ORIGINAL CE390X -HP 90X (IMPRESORA HPM603)	TONER NEGRO HEWLETT PACKARD ORIGINAL CE390X -HP 90X (IMPRESORA HPM603)	UNIDAD	**1**	1.436.000
18	TONER NEGRO HEWLETT PACKARD ORIGINAL CF283X - HP 83X (IMPRESORA HP M201DW)	TONER NEGRO HEWLETT PACKARD ORIGINAL CF283X - HP 83X (IMPRESORA HP M201DW)	UNIDAD	**1**	420.500
19	TONER NEGRO SAMSUNG ORIGINAL MLT103L (IMPRESORA 2950 NDR)	TONER NEGRO SAMSUNG ORIGINAL MLT103L (IMPRESORA 2950 NDR)	UNIDAD	**1**	340.000
	VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO				**$4.057.200**

El anexo 3 Oferta Económica, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- El “VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO” será el resultado de la sumatoria del valor unitario de cada ítem. Este será el fundamento en el cual se procederá a hacer la comparación del ofrecimiento económico.
- El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido y en el caso de pertenecer al régimen común discriminando el IVA. Si

el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la CGR y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.

- Al momento de evaluar las propuestas, al existir proponentes de régimen común y régimen simplificado, para los primero se tendrá en cuenta el valor unitario antes de IVA.
- Presentar sus propuestas en PESOS COLOMBIANOS SIN CENTAVOS.
- El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos por la entidad con la descripción, unidad de medida, valor unitario, tal y como se indica en el ANEXO 3.
- Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no se reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
- La CGR efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
- Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- La Validez de la oferta económica será por la duración del presente proceso de contratación, desde la presentación de las ofertas y hasta el momento de la liquidación y/o terminación del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DEL OFERENTE: De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Contraloría General de la República Gerencia Departamental del Huila revisará las ofertas económicas y verificará que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Contraloría General de la República Gerencia Departamental del Huila, verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De conformidad con los numerales 5° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Contraloría General de la República Gerencia Departamental del Huila publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

Criterio para dirimir empates

En el evento de presentarse empate respecto al menor precio entre dos (2) o más oferentes, la Contraloría General de la República adjudicará la contratación a quien haya entregado primero en el tiempo la oferta entre los empatados, de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, al igual acorde a lo reglamentado en el artículo 35 de la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020.

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1, Subsección 1, Sección 2 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los riesgos asociados al proceso de contratación,

Se anexa la matriz de riesgo.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

No obstante, el Decreto 1082 de 2015 no obliga a exigir las garantías en la contratación de Mínima de Cuantía, la Contraloría General de la República estima pertinente requerir la Garantía Única puesto que cualquier incumplimiento total, parcial o tardío de las obligaciones derivadas del contrato, causan perjuicios que ponen en riesgo los recursos públicos.

Por lo anterior el contratista deberá prestar GARANTÍA ÚNICA a favor de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, para lo cual constituirá una póliza de seguros, o una fiducia mercantil en garantía, o una garantía bancaria o, un endoso en garantía de títulos valores, o un depósito de dinero en garantía, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que deberá amparar el siguiente riesgo:

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Que garantice el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones. Una garantía por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia del término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados desde la fecha de suscripción del mismo.
b) **CALIDAD DE LOS BIENES**: Que garantice la calidad de los bienes suministrados equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados desde la fecha de suscripción del mismo

8. INDICACIÓN DE SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

La Contraloría General de la República, al verificar los Acuerdos o Tratados de Libre Comercio vigentes que tiene el Estado Colombiano con otros países, evidenció que el valor a contratar en el presente proceso de contratación no cobija ningún tratado suscrito.
La información fue verificada directamente en la página web de Colombia compra eficiente a través del siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales.

9. ANEXOS

Documentos técnicos o de soporte:
Anexo Estudios del sector
Matriz de riesgos

10. RESPONSABLES

NOMBRE: Camilo Ernesto Chacón Orozco **CARGO: Gerente Departamental Huila**	FIRMA : FECHA: 20 de Agosto de 2021

ANEXO 1

MATRIZ DE RIESGO

Para el presente proceso contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en le ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.

Para la tipificación, estimación y asignación de los riesgos que puedan afectar el proceso de contratación o la ejecución del contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, arrojando la siguiente matriz de riesgos:

MATRIZ DEL RIESGO										
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
1	General	Externo	Contratacion	Operacional	Se presenta cuando el oferente seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logor de los objetivos y satisfacción de la necesidad.	Improbable	Menor	4	Bajo
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, o cuando los mismos no corresponden a lo minimo solicitado en el estudio previo	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato	Posible	Mayor	7	Alto
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la entidad en el recibido a satisfacción y tramite de las cuentas	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del supervisor del contrato, relacionadas con el recibido a satisfacción y tramite de cuentas lo que genera retraso en el plago a favor del contratista	Improbable	Moderado	5	Medio
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	4	Bajo
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan daños a terceros a intalaciones, equipos o elementos de propiedad de la CGR	Genera recobro a la administración y afectación o detrimento patrimonial	Raro	Menor	3	Bajo

FORMA DE MITIGAR EL RIESGO												
No.	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿Afecta el equilibro economico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revision	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿Cómo se ralaiza el monitoreo?	Periocidad ¿Cúando?
1	Contratista	Se establecen plazos perntorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Despacho de la Gerencia Departamental	A partir de la fecha de adjudicación del contrato	Fecha de suscripción del acta de inicio del contrato	Permanente revisión conjunta de las condiciones del contrato	Permanente
2	Contratista	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	Raro	Menor	3	Bajo	SI	Funcionario asignado a la supervisión	A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato	Fecha de suscripción del acta final del contrato	Permanente revisión conjunta de las condiciones del contrato	Permanente y previo a la expedicion del recibo a satisfacción
3	CGR	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos y soportes para tramite de la cuenta.	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Funcionario asignado a la supervisión	A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato	Fecha de suscripción del acta final del contrato	Permanente en el proceso de contratacion	Permanente y conforme a los plazos contractuales
4	CGR y Contratista	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Contratista y CGR	A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato	Fecha de suscripción del acta final del contrato	Permanente consulta y actualización normatividad.	Permanente
5	Contratista	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Contratista	A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato	Fecha de suscripción del acta final del contrato	Permanente revisión conjunta de las condiciones del contrato	Permanente

ANEXO 2

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA

La Gerencia Departamental Colegiada del Huila de la Contraloría General de la República en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la entidad.

1. ANALISIS DEL MERCADO

- ✓ Aspectos generales del mercado:

La venta de artículos de papelería, artículos escolares y de oficina que conforman este sector, ofrece de cara, mayores y más atractivas oportunidades al emprendedor.

Una de las ventajas más relevantes del mercado colombiano de artículos de papelería se deriva a raíz de las licitaciones de entidades públicas que realizan grandes compras de artículos de papelería y material de oficina.

En el mercado colombiano existen pocos fabricantes locales de productos de papelería y escritorio. Las grandes mayorías de estos proveedores se encuentran en América del Norte, Europa y Oriente. Sin embargo, sí que hay un gran número de empresas mayoristas, muchas de ellas con tiendas propias, que prestan una amplia gama de productos que abarcan desde bolígrafos o clips hasta impresoras o mobiliario de oficina. El tamaño total del mercado es de alrededor de 650 establecimientos dedicados a la fabricación, comercialización y/o distribución de este tipo de productos.

Debido al escaso número de empresas fabricantes, Colombia se presenta tradicionalmente como un país potencialmente importador de artículos del sector. Este hecho puede deberse a la escasez de ciertas materias primas o a la escasa producción de algunos artículos de este tipo, principalmente los que requieren para su elaboración de un importante desarrollo tecnológico.

Colombia importa este tipo de productos principalmente de mercados fuertes en la producción de artículos del sector como China y Estados Unidos, aunque también son relevantes las importaciones provenientes de países vecinos como Perú, Ecuador y Brasil.

En este apartado también es importante destacar que durante los últimos años, las importaciones procedentes de China han alcanzado un elevado porcentaje. Debido a sus reducidos costes de producción, han podido acceder al mercado colombiano y pese a la distancia geográfica de este mercado, los precios de venta resultan bastante competitivos en el mercado local.

El mercado de artículos de papelería y escritorio se dirige, principalmente, a dos tipos de clientes muy diferenciados:

• Colectividades: Que incluye oficinas, empresas públicas, entidades educativas.

• Consumidor privado Estos dos grupos de clientes poseen comportamientos de compra muy distintos, ya que si bien las colectividades realizan compras a gran escala y de tipo profesional, un consumidor privado realiza pequeñas compras, para uso personal. Los criterios más valorados a la hora de tomar sus decisiones de compra son también distintos, así como sus hábitos de consumo.

En cuanto a los canales de distribución, lo más común es que estos artículos se introduzcan a través de distribuidores, mayoristas que actúan como intermediarios entre los productores y detallistas o, en menores ocasiones, a través de agentes, que intermedian entre fabricantes y mayoristas. También se puede contactar directamente con grandes almacenes, grandes superficies o cadenas de tiendas.

Con respecto a las tendencias en la distribución, principalmente son los mayoristas con tiendas propias o almacenes los que abarcan la mayor cuota del mercado, al vender sus productos a colectividades, como empresas o municipios, que realizan compras de mayor volumen y frecuencia que un consumidor privado. Las grandes superficies y las cadenas de almacenes están jugando un papel cada vez más importante en este sector, comprando principalmente a distribuidores, aunque también directamente a fabricantes.

Estas cadenas de almacenes y grandes superficies cuentan con una amplia sección dedicada a este tipo de productos y se dirigen al consumidor final con productos innovadores a un precio más económico que las tiendas especializadas del sector.

De acuerdo a un estudio del prestigioso grupo empresarial Radar, el mercado de útiles escolares en Colombia llega a los U$ 376 millones. Sólo los cuadernos suman U$ 215 millones con un crecimiento de un 5%.

Si se incluye la indumentaria, el total original se cuadruplica y faltaría cuantificar lo que los escolares demandan en tecnología, un valor que crece año a año por la demanda de equipos que ya se han ganado un espacio en la mochila escolar.

A la luz de los valores indicados, es fácil entender la importancia que el mercado colombiano tiene tanto para fabricantes como para distribuidores y grandes cadenas librero-papeleras. No olvidemos, por otra parte, que la industria librero-papelero colombiana también atiende demandas que trascienden sus fronteras

CONSUMO DE PAPEL AUMENTÓ 6.5%, INFORMÓ LA ANDI

La cadena del papel genera 100.000 empleos y participa con el 5.7% del PIB industrial. El consumo de papel en 2014 aumentó en el país 6.5% con respecto a un año atrás al alcanzar 1,6 millones de toneladas, reveló la Cámara de Pulpa, Papel y Cartón de la ANDI.

La preferencia de los colombianos por el consumo de papel no se ha afectado “a pesar de la existencia de mitos asociados a su producción y consumo”, dijo Isabel Cristina Riveros, directora de la cámara. Señaló que la sostenibilidad económica de la cadena del papel se ve reflejada en la generación de 100.000 empleos directos, alrededor de 40.000 en las áreas rurales y 60.000 en la manufactura urbana. La industria papelera colombiana participa con el

5.7% del Producto Interno Bruto (PIB) industrial, asegura la directora de la Cámara de Pulpa, Papel y Cartón de la ANDI.

Según un comunicado de la Cámara de la ANDI, la producción nacional de papel, registra un "comportamiento creciente" que se evidencia al alcanzar el último año 1,20 millones de toneladas, con un consumo per cápita de 28 kilos. El sector de la industria gráfica abastece el 64% del consumo en el país y exporta el 16% de su producción. En Colombia, la industria gráfica, uno de los mayores clientes de las papeleras, afina sus esfuerzos para garantizar la implementación de insumos y tecnologías limpias, ambientalmente más amigables y sostenibles a lo largo de la cadena productiva para garantizar su crecimiento de manera sostenible, dijo la directora de la entidad.

El uso de papel de caña y tintas de soya, el empleo de sistemas de control de emisiones atmosféricas, disposición segura de residuos e inversión social son algunas de las más significativas innovaciones que han permitido a las empresas del sector ser más competitivas en materia de sostenibilidad, destaca María Alexandra Gruesso, presidente de la Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica (Andigraf).

Para alcanzar el elevado nivel de sostenibilidad actual, el sector se guía por la acreditación y certificación del Consejo de Administración Forestal (FSC, por sus siglas en inglés), una organización no gubernamental alemana, y por el Sello Ambiental Colombiano para el material impreso. De los más recientes Indicadores de Sostenibilidad de la Industria Gráfica se desprende que 84% de las empresas participantes en la medición destinan anualmente más de 1.500 millones de pesos para la protección y mejora del medio ambiente, dice el informe de prensa.

Andigraf, que cuenta con un comité ambiental, el cual funciona como mecanismo de interlocución entre sus empresas afiliadas y la autoridad ambiental, actualiza en forma permanente al gremio sobre la normatividad en esta materia al tiempo que define acciones estratégicas en apoyo al compromiso de la industria con el medio ambiente. "Si hay un producto natural, renovable, reciclable y biodegradable en el planeta, ese es el papel", afirma la directora de la Cámara de Pulpa, Papel y Cartón de la ANDI.

Del total de la energía que consumen las fábricas de papel el 44% proviene de biomasa y más del 53% de energías limpias como el gas natural. -Según la Cámara de Pulpa, Papel y Cartón de la ANDI, entre 2010 y 2013 el sector alcanzó una reducción del 19% en el consumo de energía y 5% en el de agua. Según Andigraf, "para alcanzar el elevado nivel de sostenibilidad actual, el sector se guía por la acreditación y certificación del Consejo de Administración Forestal (FSC, por sus siglas en inglés), una organización no gubernamental alemana, y por el Sello Ambiental Colombiano para el material impreso. De los más recientes Indicadores de Sostenibilidad de la Industria Gráfica se desprende que 84% de las empresas participantes en la medición destinan anualmente más de mil 500 millones de pesos para la protección y mejora del medio ambiente", sostuvo María Alexandra Gruesso, presidente de Andigraf.

- ✓ Economico:

El factor que influye en el poder compra es pecio, sobre el cual se calculan los gastos para realizar el suministro, retenciones, entre otras; los cambios en los ciclos de produccion, fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de produccion, inflacion, devaluacion y

otros indices economicos son de muy atipica ocurrencia para el objeto de contratacion de la referencia.

- ✓ Internacional:

Por tratarse de un suministro, el cual no amerita la vinculacion de personal, no esta sujeto a acuerdos comerciales en razon a la cuantia, el comportamiento del mercado de la zona y de la region es de oferta suficiente, no depende de precios internacionales y/o de bienes y servicio que no puedan adquirirse en el pais.

- ✓ Tecnico:

De acuerdo con el objeto a contratar, el suministro requerido debera cumplir con las espcificaciones técnicas de calidad y tiempos de entrega conforme se detalle en el presente estudio previo.

- ✓ Legal:

La venta de elementos de oficina es una actividad mercantil, al respecto dispone el artículo 20 del Código de Comercio:

"Son mercantiles para todos los efectos legales:

1) La adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, y la enajenación de los mismos;
…

Por su parte el artículo 10 del mismo estatuto señala en relación con la calidad de comerciante:

"Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles.

La calidad de comerciante se adquiere aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona.".

Por su parte el artículo 19 señala en relación con las obligaciones de los comerciantes:

"Es obligación de todo comerciante:

1) Matricularse en el registro mercantil;

2) Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;

3) Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;

4) Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;

5) Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y

6) Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal".

- ✓ Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para ejecutar el objeto contractual.

De conformidad con el análisis legal, los posibles oferentes deberán ostentar la calidad de comerciantes, debidamente inscritos en la Cámara de Comercio respectiva y haber renovado su registro mercantil el último año exigible a la fecha de presentación de la propuesta.

2. ANALISIS DE LA DEMANDA - CONDICIONES PARTICULARES DE OTROS PROCESOS

Historicamente, existen otras entidades estatales que tambien requieren del suministro de papeleria, utiles de oficina y escritorio, suministros que son convocados debido a la necesidad de funcionamiento y del personal de planta para cumplir las labores.

Con el fin de realizar el análisis de la demanda se consultó en el Portal Unico de Contratación SECOP, en el que se evidenció que las entidades públicas realizan por la modalidad de mínima cuantía, procesos de contratación en los que se incluyen el de suministro de elementos de papeleria así.

ENTIDAD	OBJETO	PROCESO	CUANTIA
CGR- GERENCIA DEPARTAMENTAL BOYACA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	BOY-06-2021	$11.481.000
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA-CGR-GERENCIA DEPARTAMENTAL CAUCA	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA	MC-CAU-09-2021	$14.150.322
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR GERENCIA DEPARTAMENTAL META	COMPRA DE ELEMENTOS Y UTILES DE OFICINA	MET-07-2021	$19.940.226

Verificadas las condiciones del historial de la contratación en la Gerencia Departamental del Huila, se constató, que con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias a la CGR, se requiere contar con elementos esenciales de trabajo como es el suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio y material quirúrgico, que le permitan operar de una manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz, la Gerencia

Departamental cada año ha realizado procesos de contratación de mínima cuantía, siendo los elementos adquiridos y las cantidades similares, así:

PROCESO	CUANTIA	MODALIDAD CONTRTACION	EMPRESA CONTRATADA
HUI – MC – 08 - 2015	$13.314.150	Minima Cuantia	Francy Elena Camacho S. - Papelería el Descuento
HUI – MC – 05 - 2016	$9.202.604	Minima Cuantia	Francy Elena Camacho S. - Papelería el Descuento
HUI – MC – 04 - 2017	$18.010.000	Minima Cuantia	Jorge Enrique Torrente Trujillo – Papelería Cartagena
HUI – MC – 06 – 2018	$6.010.000	Minima Cuantia	Jorge Enrique Torrente Trujillo – Papelería Cartagena
HUI – MC – 08 – 2018	$12.00.000	Minima Cuantia	SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON LTDA
HUI – MC – 08 – 2019	$ 13.954.090	Minima Cuantia	DISTRIESCOBAR SAS
HUI – MC – 06 – 2020	$ 14.954.000	Minima Cauntia	SUMINISTRO, INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN SAS. - SIMCO GROUP S.A.S.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para la ejecución de este contrato por ser de suministro de elementos de oficina y papelería, se hace necesaria la contratación de una persona natural comerciante o una empresa con experiencia en el área, que brinde las garantías necesarias a la Contraloría General de la República Gerencia Departamental Colegiada del Huila en cuanto al suministro de los elementos requeridos ágil, eficiente, con calidad y compromiso.

En el Área Metropolitana de la ciudad de Neiva existe una oferta amplia de empresas (personas jurídicas y naturales) con la capacidad necesaria para atender la solicitud planteada por la Gerencia Departamental del Huila de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo. Lo anterior nos permite realizar compras al mayor y al detal escogiendo entre una buena gama de posibilidades en la ciudad.

El proceso de selección estará dirigido a personas naturales y/o jurídicas prestadores del suministro de los elementos de papelería y tóner, las cuales se encargan de proveer los elementos requeridos por la entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación, las cuales conforman un amplio sector a nivel nacional.

En el presente proceso de selección en razón al objeto a contratar, la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien el futuro contratista asumirá un papel que se asemeja a un intermediario.

- ✓ **Precio**

Para el cálculo del presupuesto oficial aplicando los principios de transparencia y economía, se realizó un estudio de mercado mediante cotizaciones

Teniendo en cuenta las cotizaciones allegadas, la Contraloría realizó una matriz en la cual incluyó los valores unitarios contenidos en las cotizaciones. En dicha matriz se promedia los valores unitarios de los bienes cotizados por los proveedores, para así obtener valores reales del mercado actual.

Las empresas consultadas demuestran tener experiencia en el suministro de toner, y que cumplen con las especificaciones técnicas del objeto contractual establecido por la Entidad.

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	FICHA TÉCNICA DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANT	COTIZACION No. 1 PAPELERIA CARTAGENA VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	COTIZACION No. 2 CONTACTO EMPRESARIAL ANFRA VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PROMEDIO VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	CD -R VIRGEN GRAVABLE	CD-R VIRGEN GRAVABLE CON DENSIDAD DE GRABACIÓN: DE 700 MB 80 MIN.	UNIDAD	1	1.000	500	750
2	DVD -	DVD VIRGEN GRAVABLE	UNIDAD	1	1.200	600	900
3	CINTA DE EMPAQUE TRASPARENTE ANCHA	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE TRASPARENTE DE 48 MM DE ANCHO X 40 MTS DE LARGO	ROLLO	1	3.150	2.500	2.825
4	ESFERO NEGRO	ESFERO DESECHABLE DE TINTA PERMANENTE NEGRA, TAPA CON CLIP, TINTA DESLIZAMIENTO DE SEDA, ESCRITURA SUAVE Y SIN INTERRUPCIONES, NO TOXICO, TIPO DE PUNTA MEDIANA, TAMAÑO DE PUNTA 1.0 MM, CUERPO EN PLÁSTICO	UNIDAD	1	800	600	700
5	FÓLDER OFICIO CELUGUIA HORIZONTAL	FÓLDER OFICIO, ELABORADO EN CARTÓN DE ALTA RESISTENCIA DE 300 GRS, CON PORTAGUIA PLÁSTICA FIJA HORIZONTAL. EL TAMAÑO DE LA CARPETA DEBE SER OFICIO, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 200 HOJAS	UNIDAD	1	400	500	450
6	LAPIZ NEGRO	LÁPIZ CON UNA MINA DE GRAFITO NO.2. ENCERRADA DENTRO DE UNA BARRA DE MADERA. DEBE TENER UN BORRADOR EN UNO DE SUS EXTREMOS. PUEDE SER DE FORMA HEXAGONAL.	UNIDAD	1	900	500	700
7	MARCADOR FINO PARA CD`S	MARCADOR FINO PARA ROTULAR CD`S, DE TRAZOS DELGADOS, DE DIFERENTES COLORES	UNIDAD	1	2.600	2.000	2.300
8	PAPEL PARA FOTOCOPIADORA CARTA	PAPEL BOND DE ALTA BLANCURA PARA FOTOCOPIADORA CARTA 75 GRS. EL PRODUCTO (RESMA) DEBE VENIR EN EMPAQUE CON PROTECCIÓN A FACTORES EXTERNOS	RESMA X 500 H	1	14.500	13.000	13.750

9	PAPEL PARA FOTOCOPIADORA OFICIO	PAPEL BOND DE ALTA BLANCURA PARA FOTOCOPIADORA OFICIO 75 GRS. EL PRODUCTO (RESMA) DEBE VENIR EN EMPAQUE CON PROTECCIÓN A FACTORES EXTERNOS	RESMA X 500 H	1	17.000	15.000	16.000
10	SOBRE BLANCO OFICIO CON VENTANILLA	SOBRE BLANCO OFICIO 75 GRM CON VENTANILLA	UNIDAD	1	200	200	200
11	SOBRE MANILA CARTA	SOBRE DE PAPEL MANILA SIN MEMBRETE. TAMAÑO CARTA : DE 22.5 CM DE ANCHO * 29 CM DE LARGO	UNIDAD	1	200	100	150
12	SOBRE MANILA OFICIO	SOBRE DE PAPEL MANILA SIN MEMBRETE. TAMAÑO OFICIO : DE 25 CM DE ANCHO * 35 CM DE LARGO	UNIDAD	1	350	150	250
13	SOBRE MANILA RADIOGRAFIA	SOBRE DE PAPEL MANILA RADIOGRAFIA SIN MEMBRETE MEDIDA 36 CM DE ANCHO X 44 CM DE LARGO	UNIDAD	1	450	500	475
14	PEGANTE LIQUIDO 200 C.C.	PEGANTE SINTÉTICO DE 200 C.C.	FRASCO	1	2.600	2.900	2.750
15	TONER NEGRO HEWLETT PACKARD ORIGINAL HP 36A (IMPRESORA M1120 MFP)	TONER NEGRO HEWLETT PACKARD ORIGINAL HP 36A (IMPRESORA M1120 MFP)	UNIDAD	1	484.000	350.000	417.000
16	TONER NEGRO HEWLETT PACKARD ORIGINAL CF237X -37X (IMPRESORA HP LASER M608)	TONER NEGRO HEWLETT PACKARD ORIGINAL CF237X -37X (IMPRESORA HP LASER M608)	UNIDAD	1	1.603.000	1.200.000	1.401.500
17	TONER NEGRO HEWLETT PACKARD ORIGINAL CE390X -HP 90X (IMPRESORA HPM603)	TONER NEGRO HEWLETT PACKARD ORIGINAL CE390X -HP 90X (IMPRESORA HPM603)	UNIDAD	1	1.772.000	1.100.000	1.436.000
18	TONER NEGRO HEWLETT PACKARD ORIGINAL CF283X - HP 83X (IMPRESORA HP M201DW)	TONER NEGRO HEWLETT PACKARD ORIGINAL CF283X - HP 83X (IMPRESORA HP M201DW)	UNIDAD	1	491.000	350.000	420.500
19	TONER NEGRO SAMSUNG ORIGINAL MLT103L (IMPRESORA 2950 NDR)	TONER NEGRO SAMSUNG ORIGINAL MLT103L (IMPRESORA 2950 NDR)	UNIDAD	1	390.000	290.000	340.000
	VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO				**$4.785.350**	**$3.329.050**	**$4.057.200**

La entidad fija el presupuesto oficial en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MONEDA LEGAL, incluido IVA y todos los impuestos a que hubiere lugar.
Las empresas consultadas demuestran tener experiencia en el suministro de elementos de papelería y que cumplen con las especificaciones técnicas del objeto contractual establecido por la Entidad.